REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

DDO: CLARA ELENA SERRANO DE LEON Y OTRO.

RAD: 2016-00083-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

2-MAY-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2022 DENTRO DEL HORARIO HÁBIL JUDICIAL EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ MEMORIAL APORTANDO AVALÚO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EXPEDIENTE ES HIBRIDO, UNA VEZ REVISADO SE CONSTATO QUE:

EXISTE AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y DILIGENCIA DE SECUESTRO AMBOS DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

DDO: CLARA ELENA SERRANO DE LEON Y OTRO.

RAD: 2016-00083-00

AUTO TRÁMITE No: 036 II TRIMESTRE 2022

De conformidad a lo reglado en numeral 2° del artículo 444 del C.G. del P. córrase traslado del avalúo presentado por la parte demandante a la parte contraria para que presente sus observaciones, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HERMES DE JESUS HERNADNEZ VIVES JUEZ

Yeur Geneau S

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No.031

Fecha: 13- May-2022

El presente estado electrónico es notificado en:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo- municipal-de-tenerife

Fijado a las 8:00a.m

ANA MARIA FINCÓN MAROD

ECRETARIA